

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BADMINTON

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia Quindío
Escenario: Coliseo Universidad del Quindío
Fecha: 9 al 14 de noviembre del 2024

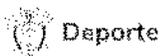
NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino en la categoría anterior a la mayor atleta nacidos entre el 1 de enero del año 2006 al 31 de diciembre del año 2009, (15 a 18 años)

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE MODALIDAD	PRUEBA	MUJERES	HOMBRES	MIXTO	MEDALLERIA			
					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Bádminton	Individual femeninos	X			1	1	2	4
	Dobles femeninos	X			1	1	2	4
	Individual masculinos		X		1	1	2	4
	Dobles masculinos		X		1	1	2	4
	Dobles mixtos				X	1	1	2
RESUMEN					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS FEMENINAS					2	2	4	8
PRUEBAS MASCULINAS					2	2	4	8
PRUEBAS MIXTAS					1	1	2	4
TOTAL					5	5	10	20



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BADMINTON
Instructivo de Competencia

Formato de competencia:

Para los torneos individuales formato de grupos y eliminación directa y dobles se realizarán por eliminación directa.

Las siembras para todas las modalidades (SM-SF-DX-DF-DM) se harán de la siguiente manera, si el cuadro es de 32 se sembrarán los dos primeros del resultado del evento Clasificatorio, si el cuadro es de 64 se sembrarán los cuatro primeros del resultado del evento Clasificatorio.

Los demás jugadores serán sorteados a través del Tournament software.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión Técnica Informativa: Se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Programación Preliminar:

PRIMER DIA DE COMPETENCIAS: 9 DE NOVIEMBRE DE 2024	
HORA	ACTIVIDAD
8:00 - 12:00	Fase de grupos evento individual
14:00 - 20:00	Fase de grupos evento individual

SEGUNDO DIA DE COMPETENCIAS-10 DE NOVIEMBRE DE 2024	
HORA	ACTIVIDAD
8:00 - 12:00	Fase de grupos evento individual
14:00 - 20:00	Fase de grupos evento individual

**I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024**

BADMINTON

Instructivo de Competencia

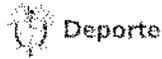
TERCER DIA DE COMPETENCIAS-11 DE NOVIEMBRE DE 2024	
HORA	ACTIVIDAD
8:00 - 12:00	Fase de grupos evento individual
14:00 - 20:00	Fase de grupos evento individual

CUARTO DIA DE COMPETENCIAS-12 DE NOVIEMBRE DE 2024	
HORA	ACTIVIDAD
8:00 - 12:00	Fase de grupos evento individual
14:00 - 20:00	Eliminatorias individuales y dobles

QUINTO DIA DE COMPETENCIAS-13 DE NOVIEMBRE DE 2024	
HORA	ACTIVIDAD
8:00 - 12:00	Eliminatorias individuales y dobles
14:00 - 20:00	Eliminatorias individuales y dobles

SEXTO DIA DE COMPETENCIAS-14 DE NOVIEMBRE DE 2024	
HORA	ACTIVIDAD
8:00 - 12:00	Finales evento individual
14:00 - 20:00	Premiación

El Campeonato de BADMINTON, se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Badminton, y la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BADMINTON

Instructivo de Competencia

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos: Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en un (1) único evento Clasificatorio programado por la federación deportiva.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Artículo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos" y las del Reglamento Internacional de la BWF, adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Badminton
- Para efectos de control estadístico, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según evento Clasificatorio y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalado por la Federación Colombiana de Badminton.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Badminton y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BADMINTON

Instructivo de Competencia

- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

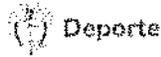
- Valida Nacional Clasificatoria I Juegos Nacionales Juveniles 2024

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Badminton, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento Clasificatorio y de la promulgación de los Ranking que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Badminton, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto.

Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental "Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles; podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional."

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento Clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BADMINTON

Instructivo de Competencia

no participación en el evento Clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento Clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Uno (1)
ENTRENADORES	Dos (2) uno por género.
ATLETAS	Ocho (8) atletas en sencillos, así: cuatro (4) atletas por género. En Dobles así: dos (2) duplas por género y dos (2) mixtas

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BADMINTON

Instructivo de Competencia

representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, Ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Fundamental.

- 1er Puesto: Medalla Color Oro
2do Puesto: Medalla Color Plata
3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BADMINTON

Instructivo de Competencia

Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Badminton de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Badminton.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BADMINTON

Instructivo de Competencia

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Levantamiento de pesas, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Badminton conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

REFEREE.	Un (1)
COORDINADOR DE JUECES.	Un (1)
OFICIALES DE MESA DE CONTROL.	Dos (2)
JUECES NACIONALES.	Catorce (14)
JUECES DE LÍNEA LOCALES.	Veinte (20)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BADMINTON
Instructivo de Competencia

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, (Artículos 55 y 86) de la carta deportiva fundamental; quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Badminton.

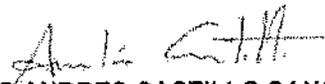
B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Badminton, las normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 11 días del mes de abril de 2024.


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo


LUIS ANDRES CASTILLO SANCHEZ
Presidente Federación Colombiana de Badminton

Vo.Bo	JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO	Coordinador del GIT Juegos y Eventos Deportivos DPYLD	
Revisó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Profesional Especializado DPYLD	
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado -- Contratista	